



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de abril de 2017
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 50º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 16ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 8 de mayo de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kedzia (Presidente)

más tarde, Sr. Ribeiro Leão
(Vicepresidente)

más tarde, Sr. Kedzia

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Rwanda (continuación)

* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Rwanda [(E/C.12/RWA/2-4); lista de cuestiones (E/C.12/RWA/Q/2-4); respuestas escritas del Gobierno de Rwanda a la lista de cuestiones (E/C.12/RWA/Q/2-4/Add.1), en inglés únicamente] (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación rwandesa vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Ribeiro Leão**, en referencia al párrafo 193 del informe sometido a examen, pregunta si el indicador empleado es suficiente para medir con precisión el umbral de pobreza.

3. **El Sr. Abashidze** expresa su preocupación por el hecho de que en la Constitución del Estado parte no se dé reconocimiento a los grupos minoritarios o étnicos, a pesar de las recomendaciones del Comité y de los órganos creados en virtud de otros tratados, que consideran que ello contribuiría a consolidar los esfuerzos de reconciliación. Pregunta si, a la vista del genocidio de 1994, la vuelta a un enfoque precolonial es sensata. Ante la falta de reconocimiento de los grupos minoritarios o étnicos, el Estado parte podría intentar aplicar otro mecanismo que permita a esos grupos reivindicar los derechos que consideran propios y que no se les pueden reconocer porque carecen de existencia formal. El Sr. Abashidze invita a la delegación a que convenza al Comité del fundamento de la posición adoptada por el Estado parte.

4. **El Sr. Mancisor**, recordando que con motivo del examen periódico universal se invitó al Estado parte a que trabajase en favor de una educación multicultural y multilingüe y que este último acordó mejorar sus acciones en este sentido, pregunta qué medidas se han adoptado para reforzar la educación en materia de derechos humanos y desea que el Estado parte aporte información sobre el tema en su próximo informe periódico. Pregunta qué medidas podría adoptar el Estado parte para conciliar su preocupación por no hacer alusión a la noción de etnia y la necesidad de no negar la diversidad cultural y evitar practicar una política de asimilación cultural de las minorías. El Sr. Mancisor pregunta si el país ha ratificado el Convenio (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, tal como le recomendó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2011. Invita a la delegación a que proporcione estadísticas más precisas sobre el derecho a disfrutar de los avances científicos y tecnológicos y sobre los resultados obtenidos.

5. **El Sr. Marchán Romero** considera que no es posible ejercer los derechos reconocidos en el artículo 15 del Pacto si no se establecen algunos principios fundamentales, como la diversidad y la identidad culturales. En ese sentido, recuerda la observación general núm. 21 del Comité, sobre el derecho a participar en la vida cultural, así como el principio de prohibición de la asimilación forzada. Considera, además, que “grupo vulnerable” no equivale a “grupo cultural” y que el reconocimiento de la interculturalidad puede contribuir a resolver los problemas existentes.

6. **La Sra. Nyirahabimana** (Rwanda) afirma que el Gobierno de Rwanda, decidido a eliminar las discriminaciones por razón de sexo, ha establecido un completo marco político, jurídico e institucional para tal fin en virtud del cual se promueve la paridad en las instancias políticas y económicas, así como en el sector privado. Por ejemplo, un 56% de los miembros del Parlamento son mujeres que trabajan en defensa de los intereses de las rwandesas al votar los presupuestos y las leyes como, por ejemplo, al conseguir que se promulgase la Ley sobre la Prevención y la Eliminación de la Violencia de Género. En lo relativo a la propiedad de tierras, hoy en día las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres. También se han adoptado medidas sociales, como la organización de actividades de concienciación sobre igualdad de género, pensadas para hacer evolucionar la mentalidad de los hombres.

7. **El Sr. Tirado Mejía** manifiesta que algunos derechos reconocidos en el Pacto, particularmente el derecho a la no discriminación, son de aplicación inmediata.
8. **El Sr. Sadi** pregunta qué significa la palabra Batwa si no se refiere a un grupo étnico.
9. **El Sr. Schrijver** (Relator para Rwanda) afirma que no todas las disposiciones de la legislación nacional del Estado parte sobre los refugiados se ajustan a las correspondientes normas de derecho internacional; tal es el caso, por ejemplo, del principio de no devolución. Además, en la legislación rwandesa, se consideran dependientes únicamente el cónyuge y los hijos menores de 18 años de edad, mientras que en el derecho internacional moderno se reconoce una definición más amplia del término. Por último, según la información de que dispone el Comité, la inscripción de los nacimientos en las comunidades de refugiados deja bastante que desear.
10. **La Sra. Nyirahabimana** (Rwanda) señala que el Gobierno ha adoptado ya todas las medidas que podía para luchar contra la discriminación, pero que habrá que dejar pasar el tiempo para que la sociedad las haga suyas y sean plenamente eficaces. Antes del período colonial, no había problemas étnicos en Rwanda, razón por la cual el Gobierno optó por recuperar los valores tradicionales del país y negarse a hacer distinciones entre grupos que solo consiguen avivar las divisiones. Los Batwa viven principalmente de la alfarería y forman parte de las poblaciones vulnerables que el Gobierno intenta sacar de la pobreza a través del programa Visión 2020. Para el año 2017, el porcentaje de población en situación de pobreza extrema debería ser inferior al 10%, y debería desaparecer totalmente hacia el 2020. La Sra. Nyirahabimana afirma que Rwanda modificará las disposiciones de su legislación que contravengan las normas internacionales.
11. **El Sr. Rusaganwa** (Rwanda) manifiesta que en virtud del artículo 203 del Código Penal se castigan todos los tipos de acoso en el trabajo con penas que pueden llegar hasta los dos años de prisión. El Gobierno de Rwanda trabaja actualmente para establecer un salario mínimo interprofesional garantizado (SMIG) único, que no varíe según el sector. En una orden se establece en qué sectores de actividad está prohibido el trabajo infantil; a saber: la minería, la agricultura (en ciertas labores) y el trabajo doméstico. Aunque está prohibido que los menores de 14 años trabajen, cabe señalar que, en la práctica, a menudo los niños han de colaborar en la economía familiar.
12. Para combatir el trabajo informal, el Gobierno ha puesto en práctica una política para fomentar que los artesanos y pequeños comerciantes se inscriban en un registro mercantil y se asocien en cooperativas, lo que oficializará su condición y les dará acceso a diversas prestaciones de seguridad social, además de a créditos y microcréditos.
13. **La Sra. Nyirahabimana** (Rwanda) afirma que, en virtud de la Ley sobre Seguridad Social, la baja por maternidad tiene una duración de tres meses y está cofinanciada al 50% por el empleador y por la Seguridad Social. Los empleadores que cometen actos de acoso son enjuiciados. El Gobierno de Rwanda no ha podido elaborar estadísticas desglosadas sobre la cuestión.
14. **El Sr. Rusaganwa** (Rwanda) afirma que la revisión de la Ley sobre Seguridad Social tiene por objeto ampliar la cobertura social a todos los empleados, particularmente a los del sector agrícola. Hasta que no se haya revisado esa Ley, no podrá fijarse el importe de las pensiones y de otras prestaciones sociales.
15. En la Constitución de Rwanda y en la legislación vigente se garantiza el derecho de los trabajadores o los empleadores a sindicarse, y en una orden publicada en 2012 se describen las modalidades de registro de los sindicatos y otras asociaciones patronales o de trabajadores. El derecho de reunión y el de asociación no tienen carácter inderogable, pero todo aquel que dificulte el ejercicio de dichos derechos podrá ser objeto de sanciones administrativas o incluso penales.
16. El Ministerio de la Juventud organiza cursos de ámbito nacional para que los jóvenes puedan perfeccionar sus aptitudes y, con el tiempo, acceder al mercado laboral. Como parte de las medidas de acompañamiento aplicadas tras dichos cursos, los beneficiarios tienen la posibilidad de adquirir experiencia a través de prácticas profesionales que a menudo les llevan a obtener un contrato de trabajo.

17. Ni la Ley sobre Inspecciones de Trabajo ni el decreto para su aplicación limitan el ámbito de las competencias de los inspectores de trabajo. El Gobierno, por tanto, ha de procurar concienciar a los inspectores acerca de las responsabilidades que les corresponden y de la necesidad de no excluir a ningún sector de actividad de su campo de actuación. Por último, la revisión actualmente en curso del sistema de pensiones tiene por objeto garantizar una pensión mínima para los jubilados.

18. *El Sr. Ribeiro Leão (Vicepresidente) ocupa la Presidencia.*

19. **La Sra. Nyirahabimana** (Rwanda) afirma que se ha trasladado a algunos de los grupos más vulnerables, que estaban viviendo en casas de adobe, para ofrecerles una vivienda digna. Con ese fin, se ha agrupado a los interesados en asentamientos dotados de infraestructuras básicas que les garantizan el acceso al agua, electricidad, escuelas y centros de salud. Se consultó a dichos grupos y, contrariamente a lo que se ha dicho, no hubo ninguna familia que se quedase sin techo durante seis meses en el marco de esa iniciativa.

20. El Gobierno de Rwanda, que ha conseguido reducir de forma significativa la tasa de pobreza, del 57% al 44,9% entre 2006 y 2011, pretende situarla por debajo del 20% antes de 2020. También se ha fijado el objetivo de eliminar antes de 2020 la tasa de pobreza extrema, que en 2011 se situó en el 11%, frente al 36% registrado en 2006.

21. *El Sr. Kedzia retoma la Presidencia.*

22. **El Sr. Ngirabega** (Rwanda) señala que, desde 2008, el Gobierno viene dando prioridad a combatir la violencia contra las mujeres. Ha aprobado una ley en la que se establece la prohibición de ese tipo de violencia y del acoso sexual. La estrategia de lucha contra ese fenómeno, que se basa en la atención a las víctimas y en la concienciación de la población, cuenta con la colaboración de los agentes de salud comunitarios especializados en salud maternoinfantil que trabajan en las aldeas para detectar episodios de violencia y denunciarlos a las autoridades políticas y judiciales. En caso oportuno, se remite a las víctimas a los centros de salud comunitarios o, si es necesario, a los hospitales de distrito, donde un equipo multidisciplinar, integrado básicamente por dos médicos, psicólogos y agentes de policía, les ofrece asistencia sanitaria y jurídica.

23. No es exacto decir que la mitad de las mujeres de entre 15 y 45 años de edad han sufrido violencia de género en algún momento de su vida. El sistema de registro que se ha instaurado permitirá conocer a partir de ahora el número de casos de violencia contra las mujeres y constituirá con el tiempo una herramienta de seguimiento.

24. Se ofrecen gratuitamente servicios de planificación familiar en todo el país. El porcentaje de parejas que recurre a ellos ha pasado del 27% en 2005 al 45% en 2010 y, para mejorar el acceso a esos servicios, se han creado centros locales de salud comunitarios. Se ha llevado a cabo una encuesta con múltiples indicadores que pone de manifiesto que el tiempo necesario para llegar a esos centros de salud ha pasado de una hora y media en 2005 a menos de 30 minutos en la actualidad. La responsabilidad de prescribir anticonceptivos, que anteriormente recaía únicamente en los médicos, se trasladó en primer lugar a las enfermeras y luego a los agentes de salud comunitarios, es decir, a los más de 45.000 trabajadores de salud que ejercen su labor en las aldeas.

25. Puesto que los abortos clandestinos son una causa importante de mortalidad materna, los equipos de salud pueden administrar misoprostol, un fármaco para evitar las hemorragias, a aquellas mujeres a las que se les ha practicado un aborto en casa, antes de trasladarlas a un centro de salud. Asimismo, en todos los casos de muerte materna se practica una autopsia al cadáver.

26. Los servicios de salud para las personas seropositivas (pruebas diagnósticas voluntarias, asesoramiento, prevención de la transmisión del VIH de la madre a su hijo o incluso administración de antirretrovirales) forman parte integral del sistema sanitario.

27. En la encuesta demográfica y de salud llevada a cabo en 2010 no se utilizaron las mismas curvas de crecimiento que en la de 2005, por lo que no se pueden comparar los resultados. En cualquier caso, el porcentaje de insuficiencia ponderal pasó del 18% al 11%, y el de desnutrición aguda pasó del 5% al 3% durante ese período. Por tanto, es razonable esperar que el porcentaje de desnutrición crónica también sea más bajo. Los planes de lucha

contra la desnutrición en las aldeas se basan en el seguimiento de la curva de crecimiento de los niños con desnutrición y en la hospitalización de los que presentan desnutrición aguda. Entre las medidas que se han puesto en práctica para combatir ese fenómeno, cabe mencionar la entrega de vacas a las familias pobres y la plantación de huertos.

28. El 91% de la población está cubierta por el seguro médico, cifra a la que hay que añadir el 6% integrado por funcionarios y militares que disponen de otra cobertura sanitaria. Se ofrecen servicios sanitarios en todos los niveles de organización administrativa del país, desde los puestos de salud establecidos en las aldeas hasta los hospitales de referencia, pasando por los centros de salud y los hospitales de distrito. El seguro médico sufraga los gastos de la atención sanitaria prestada en todos esos niveles. Se han establecido incentivos para animar a las mujeres a que acudan a la maternidad en lugar de dar a luz en casa.

29. **La Sra. Shin** solicita datos sobre la cantidad de mujeres fallecidas como consecuencia de abortos clandestinos y el número de mujeres encarceladas por motivos vinculados al aborto. Expresa su preocupación por un proyecto de ley sobre el aborto que ha estudiado el Parlamento y en el que se establece que solo se puede practicar un aborto con el consentimiento de tres médicos, en lugar de dos como está actualmente establecido. Además, pregunta cuál es la opinión de la población sobre el tema y qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para impedir el endurecimiento de la ley actualmente vigente.

30. **La Sra. Nyirahabimana** (Rwanda) afirma que el aborto está permitido en caso de violación, de incesto o de riesgo para la madre o el feto, y que las disposiciones a las que la Sra. Shin hace alusión son las que están contempladas en el Código Penal que ha entrado recientemente en vigor.

31. **El Sr. Ngirabega** (Rwanda) afirma que los sondeos demográficos y sanitarios indican que ha retrocedido el índice sintético de fecundidad, que ha pasado de 6,1 en 2005 a 4,6 en 2010. El último censo, efectuado en agosto de 2012, muestra que la tasa de crecimiento ha bajado y actualmente es de 2,6.

32. **La Sra. Nyirahabimana** (Rwanda) recuerda que las lenguas oficiales de Rwanda son el kinyarwanda, el inglés y el francés. Los rwandeses tienen la firme esperanza de recuperar sus raíces y han de hacer frente a su mayor enemigo: la pobreza. Rwanda, con una tasa de crecimiento anual cercana al 8% y un producto interior bruto *per capita* que se duplica cada cinco años, trabaja con muchos aliados, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Gavi Alliance y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). Considerada como un socio de pleno derecho, la mujer desempeña actualmente en la sociedad un importante papel económico que goza del reconocimiento de todos, incluidos los hombres.

33. La Constitución rwandesa aspira a consolidar la comunidad y velar por que el conjunto de la población pueda beneficiarse de las riquezas del país. En ella se establece que el Presidente de la República y el Presidente del Parlamento han de pertenecer a partidos políticos diferentes y que la mitad de los miembros del Gabinete han de pertenecer a partidos distintos al del Presidente. Con ese mismo espíritu de reparto al que la sociedad rwandesa concede tanto valor, la lucha contra el analfabetismo se lleva a cabo mediante contratos basados en el logro de resultados que se han puesto en práctica en todos los niveles de gobernanza (unidades de 50 hogares, sectores, municipios, provincias, país) y en los que se indican los objetivos que cada nivel ha de alcanzar. Los resultados se evalúan cada seis meses para hacer posible que la sociedad avance como un todo, igual en el este que en el oeste.

34. **El Sr. Schrijver** (Relator para Rwanda) señala que el Comité aprecia mucho el abierto diálogo que ha mantenido con la delegación y expresa su admiración ante la cantidad de respuestas que esta última ha podido aportar, aun si en algunos casos han sido incompletas.

35. **La Sra. Nyirahabimana** (Rwanda) afirma que se pueden extraer muchas enseñanzas de este diálogo y agradece a los miembros del Comité el interés que han manifestado por su país. Reconoce que la delegación no siempre ha estado en condiciones

de aportar las respuestas requeridas, pero recuerda que la labor emprendida por el Gobierno es inmensa. El Gobierno se basará en este diálogo para continuar con sus iniciativas y esforzarse por seguir avanzando rápidamente para desarrollar el país y mejorar las condiciones de vida del conjunto de la población, y en particular el ejercicio de todos los derechos humanos. Rwanda está haciendo todo lo posible con los medios de que dispone. No es voluntad política lo que falta para aplicar los derechos económicos, sociales y culturales, sino financiación.

36. **El Presidente** acoge con satisfacción la voluntad política mostrada y el diálogo establecido, que ha permitido evaluar la importancia de la cooperación entre el Comité y el Estado parte. Espera que el próximo informe periódico se presente en los plazos previstos y contenga datos concretos, particularmente sobre los efectos de las políticas adoptadas y sobre la aplicación de la legislación. El Presidente indica que ha finalizado el examen de los informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Rwanda y espera que las observaciones finales del Comité sean el punto de partida de la cooperación entre el Gobierno y el Comité.

La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 17.20 h.